



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      28434**

---

Concepción del Uruguay, 22 de diciembre de 2023.-

### **Visto:**

La celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, y;

### **Considerando:**

Que, en el presente mes de diciembre y a través del dictado del Decreto N° 160 el Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, otorga asueto y receso administrativo para el personal de la Administración Pública Provincial.

Que, tradicionalmente, estas festividades se celebran con la familia. Por ello es intención de esta gestión de gobierno posibilitar que dichos festejos puedan ser compartidos con los seres queridos que puedan domiciliarse lejos del hogar familiar.

Que, en la misma línea que el Sr. Gobernador Provincial y ante la marcada disminución de trámites y gestiones administrativas en virtud de la feria del Poder Judicial y período de sesiones legislativas, y a efectos de ordenar la utilización de la licencia anual ordinaria por parte de los agentes de la planta municipal, se estima conveniente disponer asueto y receso administrativo, sin resentir la prestación de servicios esenciales.

Que dichos períodos serán considerados inhábiles administrativos, suspendiéndose los plazos procedimentales - aclarando sus alcances-, con las excepciones de aquellos que, de acuerdo al interés público comprometido sea imprescindible continuar. La medida a adoptar no determina la suspensión total de las funciones propias del Estado, ya que tal lo antes señalado, se garantizará la continuidad en la prestación de los servicios imprescindibles a cargo de este y se mantendrán las guardias pertinentes. Resulta menester ratificar en forma expresa la vigencia de los términos de vencimiento de las obligaciones tributarias municipales.

Que, la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley N° 10.027 - y sus modificatorias N° 10.082 y N° 10.355 - de Régimen Municipal.

### **Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Otórgase **asueto** al personal de la administración pública municipal, en el período comprendido entre el 26 y el 29 de diciembre de 2023.

**Artículo 2º:** Dispónese **receso administrativo** en el ámbito de la administración pública municipal, desde el 02 al 12 de enero del 2024 inclusive, computándose dicho período a cuenta de la licencia anual ordinaria. No quedarán comprendidos como tampoco serán alcanzados por el receso administrativo los agentes que sean designados para desempeñarse en guardias o servicios esenciales, según lo determinado por la Secretaría que corresponda.

**Artículo 3º:** Determínese la suspensión de los plazos procesales correspondientes a los expedientes administrativos municipales entre el día 26 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024 inclusive, con las excepciones pertinentes que cada Secretaría considere necesarias.

**Artículo 4º:** Déjese aclarado que los vencimientos de las obligaciones tributarias municipales comprendidos entre las fechas mencionadas en los artículos precedentes, no sufrirán modificación alguna y por tanto vencerán indefectiblemente en la fecha determinada en las normativas dictadas al efecto.

**Artículo 5º:** Establécense las medidas necesarias a fin de garantizar los servicios esenciales, por parte de los funcionarios a cargo de las áreas que brindan dichos servicios.

**Artículo 6º:** Impleméntese por parte de los Señores Secretarios y Coordinadores, las medidas necesarias a efectos de garantizar los servicios esenciales y el funcionamiento de sus dependencias en los períodos de asueto y receso antes dispuestos.

**Artículo 7º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 8º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Ezequiel Valdunciel  
Jefe de Gabinete